

Longitud en metros: 75.
Materiales: Apoyos subterráneos. Conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.
Presupuesto: 385.487 pesetas.
Finalidad: Reforma en la alimentación al centro de transformación número 2 de Malpartida de Plasencia.
Referencia del expediente: A. T. 3.030 cf.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de abril de 1980.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—3.008-15.

12325

RESOLUCION de 28 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 44.630, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Ercosa, S. A.», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica, de doble circuito, a 50 KV., de 2.843 metros de longitud, formada por conductores LA-145, sobre apoyos metálicos. Tiene su origen en la línea Colunga-Villaviciosa-Calcones y final en la subestación de Samiellas. Emplazamiento: Samiellas-Carda, término municipal de Villaviciosa.
Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 28 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—1.645-D.

12326

RESOLUCION de 29 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Tensión: 13,2 KV.
Circuito: Uno.
Longitud: 229 metros.
Objeto: Suministro de energía eléctrica a una zona de la localidad de Viana.
Origen: Línea de «Electra de Logroño, S. A.».
Final: Centro de transformación tipo interior, denominado «Bodega Cooperativa».
Apoyos: Hormigón armado vibrado.
Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.
Emplazamiento: Viana.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la

instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966; aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Logroño, en diciembre de 1979, y suscrito por el Ingeniero Industrial don Andrés Bera-cochea, concediéndosele un plazo de seis meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 29 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—3.076-15.

12327

RESOLUCION de 6 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de La Coruña, sobre autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 31.479, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea aérea de media tensión, 15/20 KV., derivada de la línea Mesón del Viento-Alto del Vilar, al centro de transformación de Vilar, reforma del centro de transformación de Vilar y red de baja tensión, en Vilar, Ayuntamiento de Cereceda, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea a 15/20 KV., de 413 metros de longitud, con origen en línea Mesón del Viento-Alto del Vilar (expediente número 7.872) y final en estación transformadora de Vilar, y reforma de la red de baja tensión de este centro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 6 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, por delegación, Luis López-Pardo y López-Pardo.—3.024-2.

MINISTERIO DE ECONOMIA

12328

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 16 de junio de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	69,927	70,127
1 dólar canadiense	60,983	61,227
1 franco francés	17,026	17,096
1 libra esterlina	163,461	164,209
1 libra irlandesa	148,420	149,125
1 franco suizo	43,037	43,293
100 francos belgas	247,161	248,747
1 marco alemán	39,582	39,808
100 liras italianas	8,389	8,423
1 florin holandés	36,124	36,322
1 corona sueca	16,808	16,896
1 corona danesa	12,765	12,824
1 corona noruega	14,423	14,494
1 marco finlandés	19,202	19,310
100 chelines austriacos	554,228	560,254
100 escudos portugueses	143,146	144,145
100 yens japoneses	32,303	32,470